



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°43/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La orden N°11/2020 enviada el presente año, por el Coordinador Académico de la región de Ñuble, Sr. Elías Urra Méndez,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores y Monitores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, “Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos Jorge Figueroa Gajardo
Chillán Run: 17.757.039-7

Cuerpo de Bomberos Gastón Molinet Guerra
Bulnes Run: 18.454.006-1

Cuerpo de Bomberos Osvaldo Sepúlveda Navarrete
Pemuco Run: 16.735.858-6

Nicol Vilches Martínez
Run: 18.708.889-5



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

A handwritten signature consisting of a vertical line and a horizontal oval shape.

Gustavo López Araya
Director

A handwritten signature consisting of several overlapping loops and a vertical line.

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, mayo 2020.